



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 132 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado un total de 261 intervenciones en las zonas del Centro Histórico, Teatinos y Huelin con resultado de 49 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 83 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 12 denuncias por varios incumplimientos en las 51 intervenciones realizadas

1/11/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 132 denuncias, tanto a establecimientos (49) como a personas (83) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 261, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 24 de octubre (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas al lunes 31 de octubre en las zonas del Centro Histórico, Teatinos y Huelin.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 51 intervenciones cuyo resultado ha sido: 12 VTC denunciados, por varios incumplimientos, en su mayoría por la circulación para búsqueda, recogida o propiciar la captación de clientes que no hubiesen contratado previamente.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 40 personas: 26 persona por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública; 10 por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; comportamiento de animales domésticos, etc); y 2 la realización de obras y trabajos de construcción entre las 22.00 y las 24.00 horas; entre otros motivos.

Las 26 denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública se han producido en las siguientes calles y plazas: Atarazanas (1); Duque de la Victoria (9); Frank Capra (1); Louis Pasteur (2); Marqués de Larios (4); Orson Welles (1); Pepita Durán (1); y en las plazas del Obispo (4); Uncibay (3);



En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 43 denuncias, 36 de ellas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública; 4 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas; otra por ejercer la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia del espacio público sin autorización y 1 por incumplir la obligación de llevar un envase con líquido jabonoso o limpiador cuando se porte a un animal en la vía pública

Las 36 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles: Beatas (8); Bolsa (6); Cañuelo de San Bernardo (2); Comedias (2); Duque de la Victoria (3); Granados (2); Hernán Ruiz (2); Mosquera (2); San Telmo (4); y en la Plaza de Uncibay (5).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 49 por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 6 son por carecer del permiso de música; 10 por dejar trascender música al exterior a través de puertas o ventanas; y 10 de ellas por motivos relacionado por la terraza en vía pública (por mayor ocupación de la autorizada, incumplimiento de horarios, etc), entre otras. Por otro lado, se han realizado 55 seguimientos de decretos y 3 notificaciones de cumplimiento de decreto de cese de música.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas cómo leves y los 300.000 euros, las consideradas cómo muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.